MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES
EJÉRCITO NACIONAL
DIVISIÓN DE FUERZAS ESPECIALES

15 de Diciembre de 2021

A QUIEN INTERESE

EL SUSCRITO JEFE DEL DEPARTAMENTO DE PERSONAL DE LA DIVISIÓN DE FUERZAS ESPECIALES

CERTIFICA

Que la señora **ANGELA PATRCIA ORTIZ VELASCO,** identificada con la cedula de ciudadanía N° 34.328.153, expedida en Popayán (Cauca), laboro en la División de Fuerzas Especiales ubicada en la Calle 106 N° 8. BAPOM 15, en el Cantón Norte desde el día 01 de Febrero de 2021 hasta el 15 de diciembre de 2021 y se desempeñó el cargo de Asesoría de Contratación Estatal.

La presente constancia se expide a solicitud de la interesada, el trece (15) de Diciembre del 2021, en Bogotá D,C.

Sargento Primero. **MONTERROSA SUAREZ MAXIMILIANO**
Jefe Departamento de Personal (e)

Escaneado con CamScanner

FUERZAS MILITARES DE COLOMBIA

FUERZA AÉREA COLOMBIANA
BASE AÉREA COFAC

CERTIFICA:

Que la **FUERZA AÉREA COLOMBIANA – BASE AÉREA COFAC** con NIT. 899.999.102-2, ha suscrito el contrato de prestación de servicios relacionado a continuación, con la señora ANGELA PATRICIA ORTIZ VELASCO identificado(a) con C.C. 34.328.153, cuyo cumplimiento fue bueno de acuerdo con la siguiente relación, así:

AÑO 2019

CONTRATO	OBJETO	VALOR TOTAL $	FECHA SUSCRIPCIÓN	FECHA EJECUCIÓN	CLASIFICACIÓN UNSPSC
041-00-B-COFAC-BACOF-2019	CONTRATACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA LA GESTIÓN CONTRACTUAL DE LA FUERZA AÉREA COLOMBIANA.	30.290.000	6-MAY-2019	31-DIC-2019	80121503

La presente se expide en Bogotá D.C, a los 12 días del mes de ENERO de DOS MIL VEINTIUNO (2021) y con destino A QUIEN INTERESE.

Para efectos de cualquier otra información, por parte de ese establecimiento, favor dirigirse al BASE AÉREA COFAC – FUERZA AÉREA COLOMBIANA, Avenida el Dorado Carrera 54 No. 26-25, Oficina 107 ó a los teléfonos 3159800 Ext. 2964.

Coronel WILSON GONZÁLEZ RODRÍGUEZ
Comandante Base Aérea COFAC
Ordenador del Gasto

Elaboró: Ct. Roa Laura
Jefe SECOP

FUERZA AÉREA COLOMBIANA
ASÍ SE VA A LAS ESTRELLAS

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES
EJÉRCITO NACIONAL
ESCUELA DE AVIACIÓN DEL EJÉRCITO

Constancia No /00024742

CERTIFICADO LABORAL

El suscrito Director de la Escuela de Aviación del Ejército, hace constar que la señora ANGELA PATRICIA ORTIZ VELASCO, identificado con cédula de ciudadanía **Nº 34.328.153 de POPAYAN**, presto sus servicios en la Escuela de Aviación del Ejército, mediante Contrato de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión Nº 343-CENACEDUCACION -2022, que tiene como objeto: *"PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES COMO ABOGADO EN LA COORDINACION JURIDICA PARA LA ESAVE"*, desde el 02 de febrero de 2022 hasta el 15 de diciembre de 2022, cumpliendo fielmente los deberes que le fueron asignados, ejerciendo las siguientes funciones:

1. En el cumplimiento a lo señalado en la ley 100 de 1993, deben acreditar la afiliación al sistema de pensión, salud, riesgos laborales de que trata el artículo 282 de la citada ley, anexando a su informe mensual fotocopia de los documentos que acrediten el cumplimiento de tal exigencia. En caso que el contratista cese los pagos seguridad social o ARL, se procederá a dar cumplimiento a la cláusula resolutoria para disolver el contrato.

2. De conformidad con el literal b. numeral 3. Artículo 13 del Decreto 1295 de 1994, reglamento por el decreto 723 de 2013, el contratista deberá ingresar obligatoriamente al sistema general de riesgos laborales; el monto de la cotización debe ser asumido en su totalidad por el contratista cuando el riesgo expuesto sea categoría I, II, III. Asistir a las reuniones que programa la Escuela de Aviación del Ejército, en los temas relacionados a la contratación.

3. De conformidad con el decreto 2609 de 2012, articulo 3 y la ley 594 de 2000, el contratista será responsable por la gestión documental de las actividades realizadas durante la ejecución del contrato, incluyendo el cuidado, conservación y organización del archivo, actividades tales como foliar y la elaboración del formato único de inventario documental (FUID).

4. Dar cumplimiento al sistema de gestión documental ORFEO SGD, garantizando con ello la seguridad de la información y la trazabilidad de los procesos, de acuerdo a lo establecido en la ley 1581 de 2012.

5. Bajo el amparo de ley 1621 de 2013, deberá guardar y mantener la debida reserva y confidencialidad de los documentos de inteligencia y contrainteligencia militar. Así

como la reserva establecida en la ley 1712 de 2014 respecto de documentos o información pública reservados o publica clasificada frente a temas y asuntos tratados y conocidos dentro del desarrollo ejecución del presente contrato, reserva que se hará extensiva a los derechos de autor que de los mismos se deriven, ante lo cual no se podrá aprovechar para beneficio propio o de un tercero la información conocida con ocasión al desarrollo del presente contrato y que contiene su uso , difusión y distribución de mencionada información. Esta reserva o confidencialidad se hace extensible a la información que se escuche o conozcan sin que este medie en documentos escritos.

6. prestar sus servicios de acuerdo con el profesionalismo y ética que le es exigible, aplicable y propia de su profesión, actividad y oficio.

7. presentar el informe de gestión del supervisor del contrato dentro de las fechas indicadas por este, de acuerdo con el anexo k (anexo), establecido en el plan No. 00032565 del 24 de diciembre de 2021 "que emite el comandante del Ejército Nacional con el fin de impartir lineamientos para la celebración de contratos de prestación de servicios profesionales o de apoyo a la gestión, mediante la modalidad de contratación directa y la distribución del presupuesto".

8. no cumplirá en ningún caso con el control de los horarios de llegado o salida a través de los libros de entrada a la Unidad, sección o dependencia del Ejercito Nacional. En caso de que se incumpla esta obligación, el contratista se compromete con la firma del contrato a no presentarlo como prueba de futura dada su inobservancia de lo pactado entre las partes y configurarse como pre constitución falaz probatoria. El registro de ingresos sistematizado (ficheros) al lugar donde se desarrolle el contrato no se entenderá en ningún caso como registro de control de horarios de llegada o salida, si no es el cumplimiento de requisitos para la seguridad militar.

ESAVE

SERVICIOS JURÍDICOS Y CONTABLES			
A-02-02-02-008-002			
RECURSO 10			
No	**MESES**	**ORTIZ VELASCO ANGELA PATRICIA**	**PAGO**
1	FEBRERO	343-CENACEDUCACION-2022	$ 3.299.900,00
2	MARZO	343-CENACEDUCACION-2022	$ 3.299.900,00
3	ABRIL	343-CENACEDUCACION-2022	$ 3.299.900,00
4	MAYO	343-CENACEDUCACION-2022	$ 3.299.900,00
5	JUNIO	343-CENACEDUCACION-2022	$ 3.299.900,00
6	JULIO	343-CENACEDUCACION-2022	$ 3.299.900,00
7	AGOSTO	343-CENACEDUCACION-2022	$ 3.299.900,00
8	SEPTIEMBRE	343-CENACEDUCACION-2022	$ 3.299.900,00
9	OCTUBRE	343-CENACEDUCACION-2022	$ 3.299.900,00
10	NOVIEMBRE	343-CENACEDUCACION-2022	$ 3.299.900,00
11	DICIEMBRE	343-CENACEDUCACION-2022	$ 3.299.900,00
VALOR TOTAL CONTRATO			**$ 36.298.900,00**

Se expide en Bogotá D.C., a los (12) días del mes de enero de 2023 a solicitud del interesado.

Teniente Coronel ÉDGAR GIOVANNY ORTIZ MEDINA
Director Escuela de Aviación del Ejército

Elaboró: SV. Héctor Suarez
Suboficial DHC/PS

Revisó: MY. Jhon Castaño
Oficial Talento Humano

Vo.Bo: MY. Fidel Valdés
Subdirector ESAVE (E)

VALIDO SOLO CON SELLO SECO

EJÉRCITO NACIONAL
PATRIA HONOR LEALTAD
Aeropuerto el Dorado puerta 6, nueva zona de Aviación General, Bogotá D.C
Teléfono 7454061- móvil - 3016577489
contratacion.esave@cedoc.edu.co

icontec ISO 9001 CO-SC6310-7-8
IQNet

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES
FUERZA ÉREA COLOMBIANA
ESCUELA MILITAR DE AVIACIÓN "MARCO FIDEL SUAREZ"
DEPARTAMENTO DE CONTRATOS
NIT: 800-141-621-0
CARRERA 8 N. 58- 67 SANTIAGO DE CALI – VALLE DEL CAUCA.
TELEFONO: 4881000 ext. 1250-1254-1261-1262-1263-1264-1265

CERTIFICACION N. 058

EL SUSCRITO CORONEL SUBDIRECTOR Y ORDENADOR DEL GASTO DE LA ESCUELA MILITAR DE AVIACIÓN "MARCO FIDEL SUAREZ":

CERTIFICA:

Qué la señora **ANGELA PATRICIA ORTÍZ VELASCO** identificada con cédula de ciudadanía **No. 34.328.153** suscribió el siguiente contrato con el **MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – FUERZA AÉREA COLOMBIANA – ESCUELA MILITAR DE AVIACIÓN "MARCO FIDEL SUAREZ":**

Contrato N. 001-01-J-EMAVI-DECON-2022, cuyo objeto es "Contratación de Servicios Profesionales para la Gestión Contractual de la Escuela Militar de Aviación – Marco Fidel Suarez / Lote 2":

Tipo de contrato:	Prestación se servicio.
Fecha suscripción del contrato:	18 de enero de 2022.
Fecha de inicio:	20 de enero de 2022.
Fecha de terminación:	31 de agosto de 2022.
Valor del contrato:	$ 17.510.000.00
Valor adición:	$ 8.755.000.00
Valor total del contrato:	$ 26.265.000.00
Estado del contrato:	Ejecutado.
Supervisor contrato:	ST. Lievano Espitia Sergio E.

Para constancia se firma en Santiago de Cali, a los ocho (08) días del mes de septiembre del año dos mil veintidós (2022).

Coronel **SERGIO JAVIER MONCAYO VELASQUEZ.**
Subdirector y Ordenador del Gasto de la Escuela Militar de Aviación.

Elaboró: AS11. Lorena V

Revisó: ST. LIEVANO. –
Funciones Adtvas como Jefe DECON

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES
EJERCITO NACIONAL
DIVISIÓN DE FUERZAS ESPECIALES

Bogotá, D.C, 13 de enero de 2021

A QUIEN INTERESE

EL SUSCRITO OFICIAL DE HISTORIAS LABORALES DE LA DIVISIÓN DE FUERZAS ESPECIALES.

CERTIFICA

Que la señora ÁNGELA PATRICIA ORTIZ VELASCO identificada con la cédula de ciudadanía No 34.328.153, expedida en Popayán (Cauca), laboro en División de Fuerzas especiales ubicada en la calle 106 No. 8 BAPOM 15 cantón norte desde el día 01 de febrero de 2020 hasta el 31 de diciembre de 2020 y desempeño el cargo de Asesora Jurídica de Contratación Estatal.

La presente constancia se expide a solicitud de la interesada, el trece (13) de enero del 2021, en Bogotá D.C.

Teniente Coronel MURILLO MANCILLA MIGUEL ANDRÉS.
Oficial de Historias Laborales División de Fuerzas Especiales.

Dirección calle 106 con kr 8 BAPOM15 Bogotá, D.C.
divfe@buzonejercito.mil.co

REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL CAUCA
MUNICIPIO DE MIRANDA
NIT. 891.500.841-6

Unidos por la Prosperidad

APETICION VERBAL DE LA INTERESADA

CERTICACION DE LAS FUNCIONES EJECUTADAS EN CONTRATO DE PRESTACIONES DE SERVICIOS

La Dra. ANGELA PATRICIA ORTIZ VELASCO identificada con Cedula de Ciudadanía No. 34.328.153 expedida en Popayán Cauca, ejecuto actividades mediante contrato de prestación de servicios para la Alcaldía Municipal de Miranda Cauca, en el área jurídica, desarrollando actividades; como apoyo en procesos de contratación, revisión y contestación de peticiones, proyectando actos administrativos, desempeñando estas labores de manera loable, meritoria, con integridad, responsabilidad, en todas y cada una de sus funciones o actividades a ella encomendada.

La ejecución de las actividades, las ejecutó inicialmente mediante un contrato de prestación de servicios que se inició en Enero de 2013 hasta Diciembre de 2013; actualmente ejecuta estas mismas labores mediante otro contrato de prestación de servicios, que se inició en Enero del año 2014 y debe finalizar el 30 de Diciembre del 2014.

La Dra. ANGELA PATRICIA ORTIZ VELASCO, ha ejecutado sus actividades contractuales conforme a lo estipulado hasta el 30 del mes de mayo de 2014, fecha que se expide ésta certificación.

Se Firma a los Treinta (30) días del Mes de Mayo del año Dos Mil Catorce (2014).

FREDDY ORDOÑEZ CANDELO
SECRETARIO DE GOBIERNO MUNICIPAL

Scanned with CamScanner

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES
FUERZA ÉREA COLOMBIANA
ESCUELA MILITAR DE AVIACIÓN "MARCO FIDEL SUAREZ"
DEPARTAMENTO DE CONTRATOS
NIT: 800-141-621-0
CARRERA 8 N. 58- 67 SANTIAGO DE CALI – VALLE DEL CAUCA.
TELEFONO: 4881000 ext. 1250-1254-1261-1262-1263-1264-1265

CONSTANCIA N. 124

EL SUSCRITO CORONEL SUBDIRECTOR Y ORDENADOR DEL GASTO DE LA ESCUELA MILITAR DE AVIACIÓN "MARCO FIDEL SUAREZ":

CONSTA:

Qué la señora **ANGELA PATRICIA ORTIZ VELASCO** identificada con **Cédula de Ciudadanía No. 34.328.153** suscribió el siguiente contrato con el **MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – FUERZA AÉREA COLOMBIANA – ESCUELA MILITAR DE AVIACIÓN "MARCO FIDEL SUAREZ":**

Contrato N. 001-00-J-EMAVI-DECON-2021, cuyo objeto es "Servicios Profesionales para la Contratación de Un (01) Asesor Jurídico Contractual para la Gestión Contractual de la Escuela Militar de Aviación-Marco Fidel Suarez":

Tipo de contrato:	Prestación de servicio.
Fecha suscripción del contrato:	22 de enero de 2021.
Fecha de inicio:	25 de enero de 2021.
Fecha de terminación:	10 de diciembre de 2021.
Valor del contrato:	$ 34.000.000.00
Estado del contrato:	En ejecución.
Supervisor contrato:	CT. Leia Páez Juan Carlos.

Para constancia se firma en Santiago de Cali, a los once (11) días del mes de Noviembre del año dos mil veintiuno (2021).

Coronel **JORGE ANDRÉS HENAO BOHORQUEZ**
Subdirector y Ordenador del Gasto de la Escuela Militar de Aviación

Elaboró: AS11. Lorena V

Revisó: CT. Leiva P. - DECON